Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N°  $2^{\,\mathrm{Q}}$ 

R.C. 29/ / / 13

Montevideo,

1 4 MAY 2013

VISTO: La R.C. 20 /1/13, mediante la cual se aprobó el primer listado de asignación de horas de apoyo a los Liceos del país para cumplir funciones de apoyo a la Gestión, a la Adscripción y a los Laboratorios.

**CONSIDERANDO:** I) Que realizado un segundo estudio de necesidades de los centros y de los recursos disponibles, surge la posibilidad de asignar nuevas horas de apoyo.

II) Que las horas a aprobarse están contempladas dentro del cupo dispuesto por Acta 13, Resolución 1 del 13 de marzo de 2013 del Consejo Directivo Central (Distribución de Créditos Presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" para el Ejercicio 2013) por lo cual existe disponibilidad en dicho Grupo

ATENTO: A lo expuesto.

## EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

- I) Aprobar la siguiente distribución de horas de apoyo según se especifica en cada caso.
- II) Establecer que el ofrecimiento de las horas de apoyo a Adscripción o Laboratorio se realizará por estricto orden escalafonario, en Departamento Docente para los Liceos de Montevideo y Canelones y en los restantes Departamentos del Interior, a cargo de las Comisiones Departamentales. Las horas de apoyo a la Gestión institucional las deberá ofrecer la Dirección Liceal, por estricto orden escalafonario, entre los docentes del liceo.
- III) Se deberá tener en cuenta que no se podrá superar el tope de 48 horas acumulables, ni conceder reserva de horas, ni licencia sin goce de sueldo para

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE ED. SECUNDARIA

asumir las horas ofrecidas en esta oportunidad, así como tampoco se aceptará renuncia a horas de clase para asumir esta función.

IV) Disponer que División Hacienda liquide las precitadas horas a partir de la efectiva toma de posesión hasta el 28 de febrero de 2014.

V) Establecer que una vez realizado el ofrecimiento, las Comisiones Departamentales deberán remitir las Actas a Departamento Docente vía fax. Tel. 2 915 37 64, a efectos de homologar las designaciones y comunicar a División Hacienda para la liquidación de haberes.

Departamento	Liceo	Horas de apoyo asignadas	Destino de las horas	Turno
CANELONES	LAS PIEDRAS 1	20	Adscripción	1
	PARQUE DEL PLATA	15	Gestión	
	SAN BAUTISTA	20	Adscripción	2 E
	SANTA LUCÍA 2	15	Adscripción	1 E
	TOLEDO 2	15	Gestión	
	MIGUES	15	Gestión .	
	SOLYMAR 2	15	Adscripción	2E
	PROGRESO	15	Ádscripción	2E
CERRO LARGO	FRAILE MUERTO	15	Adscripción	2 E
COLONIA	CARMELO 2	10	Laboratorio	Noct
DURAZNO	Sarandí del Yi	20	Gestión	Noct.
FLORES	FLORES 1	20	Adscripción	1 E
FLORIDA	Nº 2	12	Gestión	
	SARANDÍ GRANDE	10	Laboratorio	Noct.
MALDONADO	MALDONADO 4	20	Adscripción	1 E
	MALDONADO 4	20	Adscripción	2 E
RIVERA	RIVERA 1	20	Gestión	
	Nº 4	20	Adscripción	2 E
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS 3	20	Adscripción	2 E
	Nº 3	15	Adscripción	1 E
	Nº 3	15	Adscripción	2 E
	Nº 1	20	Adscripción	Noct.

TACUAREMBÓ	Nº 1	20	Adscripción	T 3
	PASO DE LOS TOROS 2	10	Laboratorio	Т3
TREINTA Y TRES	Nº 3	15	Adscripción	2 E
SORIANO	PALMAR	6	Laboratorio	1 E
	PALMAR	15	Adscripción	1 E
MONTEVIDEO	Nº 24	15	Laboratorio Biología	Noct.
	Nº 35	15	Adscripción	Noct.
	No.38	20	Adscripción	1E
	Nº 43	15	Adscripción	2 E
	Nº 44	15	Adscripción	2 E
	Nº 45	20	Adscripción	Noct.
	Nº 48	15	Adscripción	2 E
	Nº 53	15	Adscripción	1 E
	Nº 53	15	Adscripción	2 E
	Nº 59	20	Adscripción	2 E
	Nº 60	20	Gestión	
	Nº 66	20	Gestión	
	Nº 68	20	Gestión	
	Nº 70	20	Gestión	
	No.71	20	Adscripción	2E
	Nº 72	15	Gestión	

Líbrense las comunicaciones del caso. Comuníquese a Departamento Docente, a las Comisiones Departamentales y a las Direcciones de los liceos involucrados. Pase a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.

Prof. ANAY ACOSTA Secretaria General Consola de Educación Secundaria

Consein E<del>ducación Teconodoria</del> Ing., JUAN PEDRU TINET**TO** Director General